

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla y se emplaza a los posibles interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha interpuesto por la funcionaria interina con DNI núm. 27320070-A, recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 100/2023, contra la Resolución de esta Delegación Territorial, de 10 de febrero de 2023, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el cese como funcionaria interina en el puesto de trabajo con código 11450510, denominado Titulado de Grado Medio.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado número 100/2023), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA, y posteriormente en el BOE, para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Sevilla, 21 de septiembre de 2023.- La Delegada, María Luisa Cava Coronel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»